



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122-123 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 21 (veintiuno) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:04 a. m., (diez y cuatro minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12.- ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO NO. 036-2017:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar Ampliación de ingresos y egresos por cheque No. 20495 de la embajada de Japón a favor de la Alcaldía Municipal de Danlí, por el valor de L.64,431.00 (Sesenta y cuatro Mil, Cuatrocientos Treinta y Un Dólares con 00/100) equivalente a L.1,499,690.41 (Un Millón, Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil, Seiscientos Noventa Lempiras con 41/100), fondos donados por la Embajada de Japón en Honduras, que serán destinados para el proyecto Centro de Educación Básica Pedro Nufio No 18 Danlí, detallado a continuación:

Ingresos	Egresos	Fondo	Descripción	Debe	Haber
25003		13	Otras Transferencias Eventuales (FHIS, PMA, ETC)	L.1,499,690.41	
	06-01-01-475	13	Transferencias a Empresas Privadas		L.1,499,690.41
			Balance	L.1,499,690.41	L.1,499,690.41

Crear ficha 01-461-560 Reparacion Centro de Educación básica Pedro Nufio No. 18, Ubicado en el Barrio Oriental, de esta Ciudad de Danlí, con Fondos Embajada de Japón L,1,499,690.41

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 7:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122-123 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 21 (veintiuno) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:04 a. m., (diez y cuatro minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO NO. 037-2017:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino y a la Licenciada Vanessa Castellanos Tesorera Municipal aperturar Cuenta de Cheques en Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL), para el proyecto REPARACION DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA PEDRO NUFIO NO.18, misma que será manejada por la EMBAJADA DE JAPON EN HONDURAS/ALCALDIA MUNICIPAL DE DANLI.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 7:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122-123 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 21 (veintiuno) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:04 a. m., (diez y cuatro minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO NO. 038-2017:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar el Reglamentos del proyecto de Pavimento Hidráulico Sector Sula, de la Colonia Apaguiz ubicada en esta Ciudad de Danlí, **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 7:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122-123 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 21 (veintiuno) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:04 a. m., (diez y cuatro minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO NO. 039-2017:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar el Reglamento del proyecto de Pavimento Hidráulico de la Colonia la Aurora ubicada en esta Ciudad de Danlí.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 7:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122-123 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 21 (veintiuno) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:04 a. m., (diez y cuatro minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO NO. 040-2017:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar el Reglamento del proyecto Pavimento Hidráulico, Segunda Calle, Segunda Etapa, del Barrio La Reforma de esta Ciudad de Danlí, **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 7:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122-123 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 21 (veintiuno) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:04 a. m., (diez y cuatro minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO NO. 041-2017:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar el Reglamento del proyecto de Pavimento Hidráulico, Tercera Etapa, Salida Vieja a Jamastran del Barrio la Reforma de esta Ciudad de Danlí,.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 7:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122-123 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 21 (veintiuno) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:04 a. m., (diez y cuatro minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO NO. 042-2017:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar el Reglamento de proyecto Pavimento Hidráulico, Tercera Etapa de la Colona San Ángel de esta Ciudad de Danlí.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 7:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

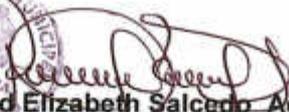
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122-123 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 21 (veintiuno) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:04 a. m., (diez y cuatro minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO NO. 043-2017:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar el Reglamento del proyecto Pavimento Hidráulico, de Plaza a Calle Circunvalación de La Colonia Villeda Morales de esta ciudad de Danlí.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 7:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraiso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122-123 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 21 (veintiuno) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:04 a. m., (diez y cuatro minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO NO. 044-17:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar la inscripción de los siguientes Alcaldes Auxiliares:1) Sres..Geizen Nahún Licona Valerio con identidad No. 0703-1992-03971 y Yelson Geovanni Martínez Alvarenga con identidad No. 0703-1991-00432 de la Comunidad de Altos de Escupa.-2) Sr. Juan Carlos Canales con identidad No.0704-1985-00703 de la Comunidad de Santo Domingo Guambuco..**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 7:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraiso, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122-123 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 21 (veintiuno) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:04 a. m., (diez y cuatro minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO NO. 045-2017: CONSIDERANDO:** Que en las afueras del estadio Marcelo Tinoco de esta Ciudad de Danlí, Sector Sur, por parte del Comité Pro mejoramiento del estadio se construyeron unos cubículos para funcionamiento de negocios.- **CONSIDERANDO:** Que en acta No. 03 celebrada en sesión ordinaria de corporación municipal, el 07 de febrero de 2017 el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega presento su opinión legal en relación a la construcción de los precitados cubículos manifestado que previo al otorgamiento de permisos de operación para el funcionamiento de negocios en dicho lugar, se debe considerar lo siguiente: **a)** La falta de aclaración de cuál es el área del estadio que efectiva y legalmente le corresponde a la (FENAFUTH), y cual le corresponde a esta Municipalidad, debido a que según el titulo traslativo de dominio otorgado, y de conformidad a la relación de medida consignada en la escritura respectiva, al apuntado ente deportivo únicamente le corresponde dentro del estadio más que el rectángulo de juego; en virtud de lo cual al mismo no le correspondería ejecutar actos de dominio sobre la fracción del inmueble donde se están desarrollando las citadas mejoras.- **b)** En ese sentido y estando los locales a construir eventualmente en terrenos municipales, tendrían que ser administrados indiscutiblemente por esta Alcaldía Municipal y no por el indicado Comité, del cual se desconoce si posee o no personería jurídica propia que permita por razones financieras y de control de recursos, ser objeto de auditorías para que en caso de identificarse irregularidades se deduzcan las responsabilidades que en derecho correspondan; esto último como requisito indispensable para ser delegado por esta Alcaldía, si fuera el caso, como administrador de los fondos resultantes del alquiler de los locales en mención, al respecto la corporación municipal **Resolvio** Tener por bien recibida la Opinión Legal del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, relacionada con los locales comerciales que se están construyendo en las afueras del sector sur del Estadio Marcelo Tinoco, de esta ciudad por parte del COMITÉ PROMEJORAMIENTO DEL ESTADIO.- **CONSIDERANDO:** Que el Regidor Municipal Rolando Reynerio García propuso que además que la corporación tuviera por bien recibida la opinión del Asesor Legal Corporativo respecto a la construcción de los cubículos en el Estadio, que la

corporación municipal se exima de responsabilidad en cuanto a la construcción de los referidos cubículos, en vista que la corporación no otorgo permisos para su construcción, así mismo propone que se nombre una comisión integrada por la comisión de deportes, Depto., de Catastro, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega y un miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia para que realicen una investigación en relación al caso de la legalidad de los predios del Estadio Marcelo Tinoco de esta Ciudad, siendo aprobado por unanimidad por la corporación municipal.- **POR TANTO.-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** a) Eximirse de cualquier responsabilidad en cuanto a la construcción de los cubículos comerciales ubicados en las afueras del Estadio Marcelo Tinoco de esta ciudad, sector sur, en vista que la corporación municipal no ha otorgado ningún permiso para la construcción de los mismos.- b) Nombrar una comisión integrada por La Comisión de Deportes integrada por los Regidores Municipal Sr. David Renato Discua Elvir y P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Departamento de Catastro, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega y un miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia para que realicen las investigaciones en relación a la documentación del predio que ocupa el Estadio Marcelo Tinoco de esta Ciudad, con el propósito de aclarar que área le corresponde a la FENAFUTH y el área que le corresponde a la Municipalidad.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 7:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraiso, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122- 123 año 2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 21 veintiuno) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:04 a. m., (diez con cuatro minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.- Participación de Comisiones.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-.-12.-****ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO NO. 046-2017: CONSIDERANDO:** Que en acta No. 01, celebraba en sesión extraordinaria de corporación municipal el 09 de enero del 2017 el Gerente Administrativo financiero recomendó a la corporación municipal que el combustible lo sacaran como proyecto, ya que la forma como se ha estado sacando no es correcto así mismo La Ing. Aly varinnia Gómez Directora de la Unidad Técnica Municipal (UTM), manifestó a la Corporación Municipal que desde su punto de vista el uso de combustible así como lo han estado usando no es correcto, ya que cada regidor estipula en su plan de inversión zonal, un proyecto "Mantenimiento y Reparación de Calle" el cual en realidad no es un proyecto, sino una ficha presupuestaria de la cual hacen uso para justificar el gasto de combustible por lo que sugirió asignar de cada proyecto un porcentaje dentro del mismo proyecto para poder llevar a cabo las giras programadas a las comunidades. **CONSIDERANDO:** Que el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Manifestó que el Tribunal Superior de Cuentas, recomendó que el uso del combustible se reglamentara, por lo que la corporación Municipal aprobó el Reglamento para el uso del combustible y lo que se tiene que hacer es usar el combustible de acuerdo a lo establecido en el referido Reglamento., **CONSIDERANDO:** Que el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera manifiesta que tomando en cuenta que la ley los faculta para modificar el presupuesto de ingresos y egresos y el Plan de Inversión, propone que se saque del Plan de Inversión Municipal de cada una de las zonas coordinadas por los Regidores Municipales la cantidad de L.35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Lempiras), anuales para uso de combustible, debiendo apegarse a lo establecido en el reglamento específico para uso del combustible, esto en vista que tienen comisiones y zonas asignadas a las cuales les dan seguimiento a los proyectos, así como darle cumplimiento a las tareas asignadas como comisiones, también propone que se aperture un crédito con una gasolinera para que las ordenes de combustible se hagan más expeditas ya que tardan demasiado tiempo pero sugiere que el crédito se vaya pagando mensualmente y que se le instruya al Gerente Administrativo asignar un Renglón para el uso del combustible, Siendo aprobado por unanimidad por la corporación municipal.- **POR TANTO.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA: a)** Aprobar asignar en el Plan de Inversión Municipal 2017 de cada una de las zonas coordinadas por los Regidores Municipales la cantidad de L.35,000.00 (treinta y Cinco Mil Lempiras), anuales para uso de combustible, utilizando un valor aproximado en ordenes de combustible por un valor

de L.3,500.00 (tres Mil Quinientos Lempiras) mensuales, el cual será utilizado para darle seguimiento a los proyectos aprobados en el Plan de Inversión Municipal 2017 en las zonas coordinadas por cada uno de los Regidores Municipales, debiendo apegarse a los lineamientos establecidos en el Reglamento Especifico de Control para el uso del Combustible de la Municipalidad de Danlí. **b)** Delegar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya asignar un nombre al Renglón que se utilizara para el uso del combustible y aperturar un crédito para combustible en una gasolinera de esta ciudad.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- 14.- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 7:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

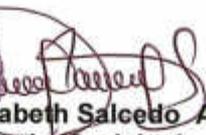
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122-123 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 21 (veintiuno) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:04 a. m., (diez y cuatro minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12.- ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO NO. 047-2017:**La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** **a)** Nombrar al P:M. Pedro Enrique Murillo Elvir como Presidente de Comisión Municipal de Prevención de Accidentes (COMAPRA), **b)** El valor de L.150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Lempiras) que está presupuestado para el desarrollo de las actividades de COMPARA debe ser debidamente liquidado por el Presidente de COMAPRA -**14.- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 7:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122- 123 año 2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 21 veintiuno) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:04 a. m., (diez con cuatro minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.- Participación de Comisiones.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-****ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N0. 048-2017: Vista la solicitud presentada por el Sr. José David Rodríguez Reyes con identidad No. 0703-1978-01490 solicitando verificar el tema del dominio pleno de todo un predio que se le otorgo al Sr. Wilfredo Aguilar Morazán el cual adquirió después de que la Corporación Municipal le otorgo el dominio al Sr. Wilfredo Aguilar Morazán, explicando que se compró en dos partes, por lo que en reunión anterior definieron que el dominio solo era para un lote de los que compro y fue otorgado por la corporación municipal por todo el lote, por lo antes descrito solicita que la exoneración del dominio pleno se otorgue a todo el lote en base a las dos escrituras que tiene y.****CONSIDERANDO:** Que en acta No. 10, celebrada en sesión ordinaria por la corporación municipal, el día martes veintidós (22) de mayo del 2012, el Sr. Wilfredo Antonio Aguilar y el presidente del CODEM tuvieron una participación sobre paso de servidumbre en propiedad del Sr. Aguilar ubicada en el Barrio Los arcos de esta ciudad, sobre lo cual le manifiesta el Alcalde Municipal Dr. José Antonio Urrutia al Sr. Wilfredo Antonio Aguilar que se cuenta con un proyecto Mitigar y el mismo está aprobado con una cantidad de ocho millones de lempiras y la idea que se tiene es mejorar la estructura del puente pero para eso se necesita el paso de servidumbre por su propiedad, ya que se piensa colocar un tubo de 75 pulgadas y se van a construir unos gaviones, lo que se quiere es corregir el espacio y dejar una sola caja puente por eso se le solicita el permiso de servidumbre.- El Sr. Wilfredo Aguilar expresa que por su parte no hay problema está de acuerdo pero pide que a cambio se le apruebe un dominio Pleno del solar donde está el depósito de la Pepsi sin ningún costo y pueden hacer lo que quieren en los arcos, resolviendo la corporación municipal aprobarle al Sr. Wilfredo Antonio Aguilar el Dominio Pleno de un solar ubicado en la Colonia Los gualiquemes, sin costo alguno y que el sr. Aguilar cumpla con los requisitos para el otorgamiento del mismo y del dictamen que debe presentar la comisión de vivienda y Catastro Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el Sr. Wilfredo Antonio Aguilar vendió al Sr. José David Rodríguez Reyes la propiedad de la que se había acordado exonerarle del pago del dominio pleno, misma que fue vendida fraccionada en dos partes y sin haber tramitado el otorgamiento del dominio pleno.-**CONSIDERANDO:** Que en acta No. 23 celebrada en sesión ordinaria de corporación municipal el 06 de diciembre de 2016 se aprobaron dos dominios plenos a favor del **Sr. JOSE DAVID RODRIGUEZ REYES, el**

primero de un inmueble urbano ejidal situado en el "Barrio Los Gualiquemes" de esta ciudad de Danlí, con clave catastral número **(04-76-27-99)**, inscrito el dominio a su favor bajo matrícula No. (1255341), de la oficina registral del Instituto de la Propiedad de esta ciudad. con un- Área Total: 2,859.01 Metros Cuadrados; y un **segundo** dominio pleno de un inmueble urbano ejidal situado en el "Barrio Los Gualiquemes" de esta ciudad de Danlí, con clave catastral número **(04-76-47-99)**, inscrito el dominio a su favor bajo matrícula No. (1597226), de la oficina registral del Instituto de la Propiedad de esta ciudad ,con un Área Total: 1,101.62 Metros;- **CONSIDERANDO:** Que los dos dominós plenos descritos en el considerando que antecede corresponden a la propiedad sobre la cual la Corporación Municipal resolvió exonerar del pago del dominio pleno a cambio del paso de servidumbre en el barrio los arcos de esta ciudad,-
CONSIDERANDO: Que al aprobársele los dominios plenos antes descritos a nombre del Sr. José David Rodríguez Reyes, solamente se le exonero del pago de un dominio pleno el cual está registrado bajo la Clave Catastral 04-76-27-99 .-**CONSIDERANDO:** Que el convenio que se hizo con el Sr. Wilfredo Antonio Aguilar con esta municipalidad era exonerarle del pago del dominio pleno sobre el total del Inmueble.-**POR TANTO :** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Exonerar del pago de L.32,222.31 (Treinta y Dos Mil, Doscientos Veintidós Lempiras con 31/100)). al **SR. JOSE DAVID RODRIGUEZ REYES, CON IDENTIDAD No. 0703-1978-01490** por concepto de un Dominio Pleno aprobado por esta municipalidad de un solar ubicado en La Colonia Los Gualiquemes de esta ciudad, Con Clave Catastral 04-76-47-99) El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Roberto Misael Rodríguez 47.70 Mts; **AL SUR CON:** Herederos Aguilar Morazán, 57.00 Mts.-**AL ESTE CON:** Lourdes Patricia Villafranca, 21-04 Mts.; **AL OESTE CON:** Calle hacia Jamastran y Beneficio EXPORMEN 21.04 Mts.- Área Total: 1,101.62 Metros.-- **14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 7:10 p.m.- Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122-123 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 21 (veintiuno) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:04 a. m., (diez y cuatro minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12.-****ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO NO. 049-2017:** :Vista LA DENUNCIA FORMULADA CON FECHA (21) DE FEBRERO DE (2017), POR EL PERSONAL DIRECTIVO Y PADRES DE FAMILIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ORIENTE, ("IDO") DE ESTA CIUDAD, EN RELACION A LA PERFORACION DE UN POZO EN VIA PUBLICA AL COSTADO ESTE Y A ESCASOS METROS DEL POZO Y LA PISCINA DE DICHO INSTITUTO, razonando lo siguiente: **a)** Que finalizando el año dos mil dieciséis (2016), presentaron formal petición a esta Corporación, a fin de que se revisara el proceso de autorización de dicha obra, y la fecha necesitan se les informe si previo a la perforación se contó con el dictamen de Mi Ambiente a través de una Contrata de Agua, además si se cuenta con los estudios que certifiquen que este nuevo pozo, no constituye una amenaza para el que ya tiene el (IDO).- **b)** Que la ausencia de información al respecto ha generado preocupación a las autoridades de la institución educativa, como responsables de proveerle el vital líquido a una población aproximada de cinco mil estudiantes , por lo cual necesitan una garantía para que dentro de cinco o diez años más se le siga brindando suministro de agua al estudiantado, y proponen al seno de esta Corporación, que el aludido pozo sea adjudicado para uso exclusivo del (IDO), y **CONSIDERANDO 1:** Que después de haber analizado el asunto planteado, se ha establecido que el pozo cuya perforación se denuncia , constituye una obra adicional que se está efectuando para la consecución del proyecto habitacional denominado Apaguiz Norte, el cual fue aprobado por esta Corporación, sin que conste documentado que dentro de los planos autorizados se haya contemplado la construcción adicional de dicho pozo, como elemento necesario para el impulso del precitado proyecto habitacional de indole social.- **CONSIDERANDO 2:** Que en vista de lo anterior tampoco consta en los archivos de esta Alcaldía Municipal otorgados derechos de aprovechamiento de aguas, para el desarrollo del referido proyecto habitacional, ni figura adjunto al expediente administrativo respectivo, el atestado respectivo dentro del cual conste la licencia o permiso contentivo del derecho real administrativo de aprovechamiento extendido al efecto por la autoridad del agua, al tenor de los artículos 1, 2, 10 y 25 de la Ley General de Aguas .- **CONSIDERANDO 3:** Que en apego a lo dispuesto en el artículo 29 inciso (b) de la Ley General del Ambiente, corresponde a las Municipalidades, en aplicación de esta Ley, de la Ley de Municipalidades y de las leyes sectoriales respectivas entre otras atribuciones, la

protección y conservación de las fuentes de abastecimiento de agua.- **CONSIDERANDO 4:** Que es facultad de la Corporación Municipal, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la Ley deban ser sometidos a su consideración.-**CONSIDERANDO (5):** Que la Constitución de la República establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado y que todos los hondureños tienen derecho a hacer lo que no perjudique a otro y nadie estará obligado a hacer lo que no estuviere legalmente prescrito ni impedido de ejecutar lo que la Ley no prohíbe.- **CONSIDERANDO (6):** Que los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general.-**CONSIDERANDO (7):** Que los actos de la administración municipal deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable, ajustándose a la jerarquía normativa en la cual tiene supremacía la Constitución de la República.- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal **POR UNANIMIDAD**, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 59, 62, 70, 80 y 321 de la Constitución de la República, en relación con artículos 12 numeral (4), 13 numeral (7), 14 numerales (6) y (8), 25 numeral (11), 36, 65 numeral (2), y 66 de la Ley de Municipalidades vigente; artículos 1, 3, 19 numeral uno, y 137 de la Ley de Policía y Convivencia Social, artículos 1, 27, 29 inciso (b) de la Ley General del Ambiente; artículos 2, 56 y 57 del Reglamento General de la Ley del Ambiente; artículos 1, 2, 10, 25, 27, 66, 67, 69 y 72 de la Ley General de Aguas, en relación con los artículos 1, 19, 23, 24, 25, 26, 56, 57, 60, 83, 84, 87 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 1, 2, 7, 47, 121 y 122 expresión final de la Ley General de la Administración Pública.-**RESUELVE:1º)** Admitir a trámite la denuncia planteada con fecha (21) de febrero de (2017), por el personal directivo y padres de familia del Instituto Departamental de Oriente, ("IDO") de esta ciudad, en relación a la perforación de un pozo en vía pública a escasos metros del pozo y la piscina de la precitada institución educativa, por parte del Proyecto habitacional denominado Apaguiz Norte, haciéndole la advertencia a la parte denunciante, que en lo sucesivo tendrán que nombrar un apoderado legal que los represente en caso de oposición de parte interesada.- **2º)** Ordenar por medio de los departamentos de Obras Públicas y Justicia Municipal, la suspensión de la obra denunciada entre tanto los responsables del aludido proyecto habitacional no acrediten técnicamente a este Ente Municipal que el aprovechamiento del pozo proyectado no perjudica ni afecta el balance entre recarga y extracciones de aguas superficiales y subterráneas, acuíferos o limite el uso de agua para el consumo humano en el sector, de conformidad a lo que dispone la Ley General de Aguas y la normativa de ordenamiento y planificación hídrica vigente en la República.- **3º)** Transcribir la presente resolución al expediente administrativo instruido y a los departamentos delegados para su debida aplicación y surta los efectos legales consiguientes y ordena notificar al efecto por medio de la Secretaría Municipal a los responsables del proyecto habitacional Apaguiz Norte para que hagan uso de sus derechos .- **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 7:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaría Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, ~~Tomo 122~~ **Tomo 123** año 2017, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 21 veintiuno) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:04 a. m., (diez con cuatro minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.- **2.-**Apertura de la Sesión.**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-** Participación de Comisiones.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.- ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO NO. 050-2017: CONSIDERANDO:** Que en acta No.20, celebrada en sesión ordinaria de corporación municipal el día martes 18 de octubre de 2017, el Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedá presento informe a la corporación municipal en el cual en uno de sus puntos informo que se han identificados unos 20 vehículos vende frutas los que están ubicados en frente Comercial Tierra Santa, la manileña, a la par de librería Excelsior, la despensa Familiar, Calle de Donde María Luisa, Calle llamada 8, frente a Hondutel, de los cuales solicito autoricen a este departamento se les extienda un permiso Provisional y se les cobre la cantidad de quinientos lempiras (L. 500.00) por cada mes del año, resolviendo la corporación municipal Otorgar Permiso Provisional hasta el 31 de diciembre del 2016, y que, se les cobrara la cantidad de quinientos lempiras (L. 500.00) mensuales.- **CONSIDERANDO:** Que en vista que el permiso provisional que se les otorgo a los vendedores de frutas en vehículo se les dio hasta el mes de diciembre del 2016, motivo por el cual el Juez de Justicia Municipal procedió a desalojarlos.-**CONSIDERANDO:** Que el Sr. Roberto Antonio Bustillo López con identidad No. 0813-1978-00026, se presentó ante la corporación municipal solicitando permiso para vender frutas en vehículo frente al negocio Tierra Santa, manifiesta que tiene varios años trabajando frente a dicho lugar y cuenta con el visto bueno del dueño del precitado negocio y del Comité Vial, manifiesta que los policías municipales pasan desalojando el lugar y necesita trabajar ya que es padre de familia y es el único sustento de su familia, estando dispuesto a pagar el respectivo permiso, así mismo el Sr. Samir Josué Flores presentó nota solicitando permiso para seguir trabajando en la venta de frutas en vehículo, el cual está ubicado frente a carnicería popular ya que fue notificado por policía municipal que debe desalojar el lugar, manifiesta que es padre de cinco (5) hijos y de dicho trabajo los sostiene.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, y en base al artículo No. 127 de la Constitución de la República, el cual garantiza el derecho al trabajo y en base al artículo 25, numeral 11) de la Ley de Municipalidades: **ACUERDA:** a) Instruir al Comité Vial para que en conjunto con el Depto. de Justicia Municipal, procedan a ubicar a los vendedores ambulantes en vehículos de manera provisional, en lugares donde no obstaculicen el tráfico vehicular en la ciudad, mientras se encuentre un lugar donde reubicarlos.- b) Una vez ubicados, autorizar al Juez de Justicia Municipal Abogado Luis Rene Saucedá otorgar el permiso provisional, a los vendedores en vehículo, debiendo pagar el valor de L.500.00

(quinientos lempiras) mensuales.- **14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 7:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.


Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal





Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraiso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122-123 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 21 (veintiuno) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:04 a. m., (diez y cuatro minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO NO. 051-2017:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: a)** Aprobar la apertura de veinte (20) permiso de operación, para el funcionamiento de los siguientes negocios., solicitudes ingresadas a través del Depto. de Secretaria:

<u>NOMBRE</u>	<u>RUBRO DEL NEGOCIO</u>	<u>UBICACIÓN</u>
1. Juan de la Cruz Ramírez	Mini Pulpería	Col. Rodas Alvarado
2. Kevin Conan Moncada Moncada	Billar y vta. cervezas	Jutiapa/Jamastrán
3. José Elmer Romero Ordoñez	Pulpería	Col. La Pradera
4. Leyla Oner Vásquez Avilez	Ferretería	Bo. La Reforma
5. Verónica Lizeth Soto Flores	Pulpería	Col. La Concepción
6. Elsy Yamileth Moncada González	Pulpería	Col. Las Acacias No. 1
7. Dilma de la Cruz Morga	Cafetería	Inst. Unión de Oriente/Jutiapa
8. Jekson Obery Peña Rodas	Billar y vta. cervezas	La Pita/Sta. María
9. Dinora Jamileth Rivas Reyes	Pulpería	Col. Bella Vista
10. Santos Emeterio Irias Duarte	Venta de Licor	Col. Cofradía
11. Kielsa Farmacéutica S.A. de C.V. (Eduardo Alberto Faraj Farach-Representante Legal)	Farmacia	Supermercado La Colonia
12.-Norlan Ariel Rugama Flores	Pulpería	El Maguelar
13.-Miriam Elizabeth López	Hotel	El Mirador
14.-Karen Melissa González Benegas	Venta de Cervezas	La Máquina/El Tablón
15.-Christopher Daniel Hernández Bustillo	Vta. Vehículos y repuestos	Bo. La Ceibita
16.- Christopher Daniel Hernández Bustillo	Constructora-Renta Equipo Pesado	Bo. La Ceibita
17.- Angie Marily Mendoza Flores	Varietades	Bo. Pueblo Nuevo
18.- Olga Rosario Mejía Amaya	Pulpería	Las Animas
19.-Tania Karina Mendoza Pineda	Pulpería	Bo. Pueblo Nuevo
20.-José Amílcar Ardon Gudiel	Carnicería	Jutiapa

b) Aprobar los seis (6) permisos de operación, para apertura de negocios, ingresados a través del Depto. de Control Tributario mediante cedula de citación.

NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACIÓN
1.-Almacenes Viale De C.V No. 2	Venta de Electrodomésticos	Barrio El Centro
2.-Almacenes Viale De. C. V. No. 1	Venta de electrodomésticos	Barrio El Centro
3.-Empresa Hondureña de Energía	Mantenimiento de Energía	Colonia El zarzal
4.-Elgar Javier Almendarez Barrios	Taller Automotriz	Colonia Los Pinos
5.-Gennie Melissa Sandoval Montes de Oca	Mercadito	Barrio Abajo
6.-Mario Roberto Sosa Vallecillo	Mercadito Sosa	Colonia Los Gualiquemes

.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 7:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03 Sesión Ordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 07 (siete) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:45 a. m., (diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez, Francisco Ferrera, Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a)Participación de la Ingeniera Aly Varinnia Gómez y el Ing. Antony Valle, de la Unidad Técnica Municipal (UTM), sobre aumento de sueldo.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 024-2017: CONSIDERANDO:** Que mediante **ACUERDO No. 003-2017.-** acta No. 01 de fecha 10 de enero de 2017, La Corporación Municipal acordó lo siguiente: a)...; - b) Una vez elegido el nuevo Patronato instruir al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que a su vez gire instrucciones al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedo otorgar permiso al patronato electo para la celebración de la feria Santa María 2017, con la instalación de Juegos permitidos por la ley, misma que se llevara a cabo a partir del 11 al 19 de febrero de 2017, .c) Previo al otorgamiento del referido permiso el Patronato de la precitada Comunidad de Santa María debe cancelar en el Depto. de Control Tributario la cantidad de L.5,000,00 (Cinco Mil Lempiras exactos) por el permiso de los juegos permitidos por la ley.- **CONSIDERANDO:** Que en Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero del año en curso (2017) Acta No. 02, mediante el punto de Lectura de la correspondencia Recibida, inciso No. 3)en el que los Sres. Rubén A. Barrientos y Gustavo Cáliz, Presidente y Secretario del Patronato de la comunidad de Santa María Jamastran, solicitarán ampliación de la feria propuesta por el Patronato anterior ya que se había solicitado permiso para instalarla a partir del 11 al 19 de febrero de 2017, por lo que se solicitaban se ampliara del 11 al 26 de febrero de 2017, ampliación que la Corporación Municipal Denegara.- **CONSIDERANDO:** Que nuevamente el Presidente del Patronato de Santa María Sr. Rubén A. Barrientos solicitara rectificación de fecha para la realización de la tradicional Feria Patronal en honor a la virgen de Suyapa del 11 al 26 de febrero del correspondiente año (2017), con duración de dos semanas.- **CONSIDERANDO:** Que el Regidor de la Zona de Santa María, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, manifestara que efectivamente el tiempo que se les había aprobado con duración de una semana no se les ajusta para que realicen todas las actividades planificadas, y que los vendedores que vendrán expusieron que no les da ir a vender solo por unos días.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:**

Modificar de Oficio el acuerdo No. 003-2017 del año 2017, Acta No. 01-2017, inciso b) el que de ahora en adelante se deberá leer así: Una vez elegido el nuevo Patronato instruir al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que a su vez gire instrucciones al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedo otorgar permiso al patronato electo para la celebración de la feria Santa María 2017, con la instalación de Juegos permitidos por la ley, misma que se llevara a cabo a partir del 11 al 26 de febrero de 2017.-

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 8:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



[Handwritten Signature]
Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 07 (siete) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:45 a. m., (diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez, Francisco Ferrera, Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones:** a)Participación de la Ingeniera Aly Varinnia Gómez y el Ing. Antony Valle, de la Unidad Técnica Municipal (UTM), sobre aumento de sueldo.-**7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 025-2017:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** Realizar Ampliación de la Transferencia pendiente del año 2016, como a continuación se detalla:

	Renglón Presupuestario	Descripción	Debe	Haber
Ingresos	Egresos			
25001		Transferencias del Gobierno Central	5,409,525.24	
	01-09-01-161	Compensaciones (Prestaciones)		67,000.00
	01-09-01-151	Asistencia sociales varias		744,428.79
	06-01-01-461	Const. Adic. Mej. a Edificios		956,664.45
	06-01-01-464	Const. Adic. Mej. a Proyectos agua Potable		30,911.00
	06-01-01-465	Const. Adic. Mej. al sistema Alcant. sanitario		148,855.83
	06-01-01-466	Const. Adic. Mej. a Calles y Puentes Urbanos		322,500.00
	06-01-01-467	Const. Adic. Mej. a parques y lugares de recreo		709,501.24
	06-01-01-472	Const. Adic. Mej. de Obras control Inundaciones		79,670.00
	06-01-01-475	Const. Adic. Mej. a Carreteras y Puentes rurales		728,650.00
	06-01-01-481	Const. Adic. Mej. a Lineas de Trans. Energía Eléctrica		1,621,343.93
		Total	5,409,525.24	5,409,525.24

Ampliar los Proyectos que a continuación se detallan:

No.	Código	Proyecto	Lugar	Monto L.
Renglón	461	Const. Adic. Mej. a Edificios		956,664.36
	461	Const. Adic. De edificios escolares	Villa Santa	91,999.58
	461	Techado Gimnasio Kinder Senobia	Bo. El Quiquisque - Danlí	109,985.00
	461	Centro comunal Poso Bendito	Poso Bendito	149,996.40
	461	Continuación Kinder bendición de Dios	Poso Bendito	99,915.00
	461	Reparaciones varias Salón Nuevo IDO	Bo. El Carmelo - Danlí	439,968.39
	461	Mej. Jardín de Niños Francisco Morazán	El Chichicaste	4,800.00
	461	Ventanales y Puertas esc. José Cecilio del valle	Las Crucitas - Jutiapa	59,999.99

Renglón 464	Const. Adic. Mej. a Proy. agua Potable		30,911.00
464	Cerca Tanque Agua Potable	El Empalme	6,911.00
464	Const. Tanque agua Potable	El Cacao Linaca	24,000.00
Renglón 465	Const. Adic. Mej. Sistemas Alcant. Sanitario		148,855.83
465	Alcantarillado	Col. Las Acacias	113,855.83
465	Agua y Saneamiento	El Estero, Jutiapa	35,000.00
Renglón 466	Const. Adic. Mej. calles y Puentes Urbanas		322,500.00
466	Rep. Calles de Tierra Urbana	Ciudad	127,500.00
466	Rep. Calles de Tierra Urbanas	Ciudad	60,000.00
466	Rep. Calles de Tierras Urbanas	Ciudad	135,000.00
Renglón 467	Const. Adic. Mej. a parques y Lugares de recreo		709,501.24
467	Const. Parque Recreativo	El Pataste, Las animas	79,810.00
467	Const. Cerca de cancha	Col. La Concepción	125,000.00
467	Const. Cerca Perimetral Cancha	Siguapate, Jutiapa	4,692.20
467	Mej. al estadio Marcelo Tinoco	Bo. El Carmelo - Danlí	499,999.04
Renglón 472	Const. Adic. Mej. de Obras control de Inundaciones		79,670.00
472	Obras de Mitigación	Col. El Zarzal	79,670.00
Renglón 475	Const. Adic. Mej. a Carreteras y Puentes Rurales		728,650.00
475	Mantenimiento de calles	Terrero Providencia	170,000.00
475	Mejoramiento de calles	Linaca, San Juan, Calpules	150,000.00
475	Reparación y Mantenimiento de Calles	Potrero grande, Ojo de	238,650.00
475	Reparación de Calles en Poblados Rurales	Poso bendito, La angostura	170,000.00
Renglón 481	Const. Adic. Mej. a Líneas de Transición Energía Eléctrica		1,621,343.93
481	Electrificación	El Rosario El Porvenir	350,000.00
481	Alumbrado Público	Agua Fría, Mineral	19,950.00
481	Electrificación	La Unión Chaparral	276,400.00
481	Compra Mat. Proyecto Electrificación	El Guabal	100,000.00
481	Electrificación	Quebrada Arriba El Chaparral	100,000.00
481	Alumbrado (terminación)	El Chagüite	199,000.00
481	Electrificación	Ojo de Agua, El Porvenir	250,000.00
481	Electrificación	Zapote arriba, El chaparral	225,993.93
481	Electrificación	Villa Real	100,000.00
	Total		4,598,096.36
		Transferencia	4,598,096.45

161 Asistencias Sociales Varias 744,428.79

161 Compensaciones por Demanda Horas Extras 67,000.00

Total desglose de la transferencia L. 5,409,525.24

EL PRESENTE ACUERDO ES DE ECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 8:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



[Handwritten Signature]
Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
 Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 122 año 2016-2017, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 07 (siete) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:45 a. m., (diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez, Francisco Ferrera, Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a)Participación de la Ingeniera Aly Varinnia Gómez y el Ing. Antony Valle, de la Unidad Técnica Municipal (UTM), sobre aumento de sueldo.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 026-2017: CONSIDERANDO: Que se recibió la Participación de los Ingenieros Aly Varinnia Gómez Núñez y Anthony Josué Valle Rojas, Directora y Licitador de Proyectos de la Unidad Técnica Municipal (UTM), solicitando un aumento de salario, haciendo del conocimiento que el salario mínimo para el Profesional de la Ingeniería Civil se ha establecido a un monto de Lps. 25,400.00, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,682 del 14 de marzo del 2015.-CONSIDERANDO: Que el Sr. Denys Gudiel Ardón, encargado a través de contrato de la Oficina CONAMIREDIS, está solicitando la aprobación para formar parte de los empleados municipales por acuerdo (nombramiento) y ser integrado en la nómina de pago mensual de la municipalidad a partir del año 2017.- CONSIDERANDO: Que mediante Oficio MD-RH-Oficio 00011-2017 remitido por el Lic. Roberto Rivas, Jefe de Recursos Humanos, solicitando se incluya y se apruebe en el Libro de Sueldos y Salarios para el año 2017 la nivelación de Sueldos a Lps. 11,000.00 (Once Mil Lempiras), a los siguientes Asistentes de Departamentos y Oficinas Municipales: 1)Mario Alberto Rodríguez Mendoza, Asistente de Recursos Humanos; 2)Marilú del Carmen Escoto Ardón, Asistente de Justicia Municipal; 3)Delmer Andony Izaguirre Merlo, Asistente Técnico de la Unidad Municipal Ambiental; 4)Carlos David Barahona, Asistente Relaciones Públicas; 5)Lilian Ismelda Chávez, Asistente de la Unidad Técnica Municipal.-CONSIDERANDO: Que la mayoría de los señores corporativos manifestaron que no solo estos empleados son merecedores de un aumento o nivelación sino otro personal que labora aun después del horario correspondiente e incluso en días libres.-**POR TANTO:** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR MAYORIA ACUERDA:** Nombrar a la Comisión de Finanzas integrada por los Regidores Municipales P.M. Mauricio Ramírez Martínez y Pedro Enrique Murillo Elvir, para que realicen un análisis Técnico y Financiero que determine si es posible realizar el incremento de salario solicitado, verificando la responsabilidad y el trabajo realizado por cada uno de los**

empleados mencionados en los considerandos anteriores.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 8:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.


Ing. Rueda Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO



2017, el Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo presento el Dictamen Legal con soporte Documental No. 01/01/2017, el cual se fundamenta básicamente en lo siguiente: 1) Que de la documentación remitida se desprende el contrato de Préstamo No. 01500211813 como sustento de la obligación contraída el 02 de diciembre del año 2016 por la parte Administrativa de esta Alcaldía Municipal, es un compromiso independiente del contrato de Línea de Crédito existente entre esta alcaldía municipal y el banco denominado BANRURAL; 2) En virtud de lo anterior es factible dejar establecido que dicha obligación constituye un nuevo endeudamiento que debió sujetarse al cumplimiento de requisitos legales y de control financiero y contable y principalmente debió haber sido objeto de aprobación por parte de la corporación municipal concluyendo la Asesoría Legal al efecto que el procedimiento utilizado en el caso consultado, se verifico con infracción a lo dispuesto en los artículos 25 numeral 13, 73, 89, 98 numerales 3, 4 y 7 de la Ley de Municipalidades en relación con los artículos 73 expresión final, 174, 179 y 181 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades en vigor, en fe de lo cual en tiempo y forma libro el presente dictamen junto con una serie de once folios útiles de documentación soporte.-

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal por mayoría, manifestaron que no están de acuerdo con el procedimiento para la obtención del mencionado préstamo y que salvan su responsabilidad trasladándosela al Señor Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino y a la parte administrativa.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, y en aplicación de los Artículos 321 y 323 de la Constitución de la Republica, artículos 25 numerales (11) y (13), 36, 65 numeral (2), 66, 73 y 98 numerales 3, 4, y 7 de la Ley de Municipalidades vigente y artículos 73, 174, 179 y 186 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades en vigor; en relación con los artículos 1, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 1, 121 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, **ACUERDA:** a) Salvar su responsabilidad en cuanto al procedimiento utilizado por la parte administrativa de esta Alcaldía Municipal en relación al desembolso de Lps. 3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Lempiras) por parte del Banco BANRURAL realizado según contrato de préstamo No. 1500211813 en fecha 02 de diciembre del año 2016 y al efecto responsabilizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino de toda irregularidad incurrida sin conocimiento de la Corporación Municipal; b) Instruir al Auditor Interno Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez Córdova, para que realice el informe y traslade de inmediato toda la Documentación relacionada con el Préstamo solicitado a BANRURAL por la parte administrativa valorado en Lps. 3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Lempiras) monto que fue utilizado para el Pago de Planilla de los Empleados Municipales correspondiente al mes de noviembre y aguinaldos del mes de diciembre del año (2016); al Tribunal Superior de Cuentas y a la Secretaria de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización, para que sean estos dos entes quienes examinen la documentación y determinen la legalidad de las acciones administrativas relacionadas a dicho compromiso.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 8:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 07 (siete) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:45 a. m., (diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortí Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez, Francisco Ferrera, Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones:** a)Participación de la Ingeniera Aly Varinnia Gómez y el Ing. Antony Valle, de la Unidad Técnica Municipal (UTM), sobre aumento de sueldo.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 027-2017: CONSIDERANDO:** Que la Lic. Vanessa J. Castellanos, Tesorera Municipal, hizo del conocimiento que recibió de la Unidad Municipal Desconcentrada Agua de Danlí, notas donde solicitan se emita cheque a su favor por transferencias que se han realizado a la cuenta No. 12900006079342 de la Municipalidad de Danlí y que pertenecen a su institución; la Oficina de Tesorería rastreo los depósitos y constaron que existen en la fecha que ellos mencionan, con un monto total de Lps. 10,926.70.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** a)**Autorizar** a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa J. Castellanos realizar el retiro de la Cuenta No. 12900006079342 Municipalidad de Danlí, las siguientes cantidades:

Fecha	No. De Precompromiso	Monto
18/11/2016	05883	L 6,880.76
18/11/2016	05885	1,139.58
01/12/2016	06287	2,906.36
	Total	L. 10,926.70

b)**Instruir** a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos emitir Cheque a favor de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí por el monto de Lps. 10,926.70; por pagos de Suministro de Agua Potable.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 8:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: S.C. Maria Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



[Handwritten Signature]
Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 07 (siete) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:45 a. m., (diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez, Francisco Ferrera, Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a)Participación de la Ingeniera Aly Varinnia Gómez y el Ing. Antony Valle, de la Unidad Técnica Municipal (UTM), sobre aumento de sueldo.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 028-2017:** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar la inscripción de los siguientes Alcaldes Auxiliares: **1)** Sr. Teodoro Reyes, de la Aldea de Santa Maria, **2)** Sres. Omar Antonio Cerna Flores, Dennis Omar Herrera Soriano, José Luis Rodríguez Cruz, de la Comunidad de la Montañita, El Chichicaste, **3)** Sres. Santos Emer Avila Baquedano y Luis Antonio Elvir Rodríguez, de la Comunidad de la Montañuela, Santa Maria.-**4)** Sr. Breine Ixel González González, de la Laguna No. 1, El Chaparral, **5)**Gersan Edith Huete González, de la Comunidad de la Cuesta de San José, El Porvenir No. 1, **6)**Sr. Julio César Ferrera Rodríguez, de Las Champas, El Maguelar **.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 8:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraiso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 07 (siete) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:45 a. m., (diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez, Francisco Ferrera, Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a)Participación de la Ingeniera Aly Varinnia Gómez y el Ing. Antony Valle, de la Unidad Técnica Municipal (UTM), sobre aumento de sueldo.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 029-2017: CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en su Artículo 59 expresa que toda municipalidad tendrá un Comisionado Municipal nombrado por la Corporación Municipal, de una nómina de cuatro (4) personas propuestas por las organizaciones de la sociedad civil en Cabildo Abierto y durará dos (2) años en el ejercicio de su cargo.- CONSIDERANDO: Que la Comisión Ciudadana de Transparencia informara que el periodo de función del Comisionado Municipal Sr. Olvin Onan Torres a terminado, por lo que solicitan se fije fecha para la elección del nuevo Comisionado Municipal.- POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y basados en el Art. 59 de la Ley de Municipalidades; ACUERDA: Realizar Sesión de Cabildo Abierto Consultivo, a realizarse el día viernes 17 de marzo del año 2017, a las 4:00 p.m. (cuatro); para la Elección del nuevo Comisionado Municipal.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 8:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraiso, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 07 (siete) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:45 a. m., (diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez, Francisco Ferrera, Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a)Participación de la Ingeniera Aly Varinnia Gómez y el Ing. Antony Valle, de la Unidad Técnica Municipal (UTM), sobre aumento de sueldo.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 030-2017: CONSIDERANDO:** Que la Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal, presento excusa por escrito ya que se encuentra mal de salud, adjuntando a la misma una incapacidad con una duración de siete días contados a partir del 04 al 10 de febrero del corriente año (2017), por lo que en su representación deja a la S.C. María Luisa Ventura Medina, Asistente de Secretaría.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** Tener por bien recibida la excusa e Incapacidad presentada por la Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaría Municipal, y dejar en su lugar a la S.C. María Luisa Ventura Medina, como Secretaria Municipal por Ley a partir del 06 al 10 de febrero de 2017.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 8:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 07 (siete) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:45 a. m., (diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez, Francisco Ferrera, Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a)Participación de la Ingeniera Aly Varinnia Gómez y el Ing. Antony Valle, de la Unidad Técnica Municipal (UTM), sobre aumento de sueldo.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 031-2017.- CONSIDERANDO:** Que en fecha 02 de diciembre de 2016 el Banco de Desarrollo Rural Honduras S.A. (BANRURAL), le facilitó un préstamo a la Alcaldía Municipal de Danlí valorado en Lps. 3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Lempiras), bajo contrato número 015002118; préstamo solicitado por la parte administrativa de esta Alcaldía Municipal para el pago del mes de noviembre y aguinaldo del mes de diciembre del año 2016 a los Empleados Municipales.- **CONSIDERANDO:** Que en vista de lo anterior y mediante Acuerdo No. 478/2016 del Acta No. 24 celebrada por la corporación municipal en fecha 20 de diciembre del 2016 y a solicitud del Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, se le Instruye al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, presentar un Parecer Legal sobre la Legalidad del préstamo por el valor de L.3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Lempiras) otorgado por BANRURAL a esta municipalidad, mediante una Línea de Crédito que esta alcaldía tiene aprobada por el precitado Banco.-**CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 10 de fecha 28 de diciembre de (2016) Sesión Extraordinaria, la Corporación Municipal por mayoría de votos; **ACORDO:** lo siguiente: a)Manifestarse en contra en cuanto al procedimiento utilizado para la obtención del préstamo por el valor de Lps. 3,500,000.00, otorgado por el Banco de Desarrollo Rural S.A. (BANRURAL) a través de una línea de crédito, suma que supuestamente fue utilizada para el pago de la planilla de sueldos a los empleados municipales correspondiente al mes de noviembre de 2016 y otras obligaciones pendientes que tenía la municipalidad, de las cuales a la fecha no se tiene conocimiento su concepto y la cuantía a que ascienden los montos utilizados por la parte administrativa.- b)Cualquier responsabilidad en cuanto al procedimiento realizado para la obtención del precitado préstamo es responsabilidad exclusiva de la parte administrativa.- **CONSIDERANDO:** Que en Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero del año en curso (2017) Acta No. 02-

2017, el Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo presento el Dictamen Legal con soporte Documental No. 01/01/2017, el cual se fundamenta básicamente en lo siguiente: 1) Que de la documentación remitida se desprende el contrato de Préstamo No. 01500211813 como sustento de la obligación contraída el 02 de diciembre del año 2016 por la parte Administrativa de esta Alcaldía Municipal, es un compromiso independiente del contrato de Línea de Crédito existente entre esta alcaldía municipal y el banco denominado BANRURAL; 2) En virtud de lo anterior es factible dejar establecido que dicha obligación constituye un nuevo endeudamiento que debió sujetarse al cumplimiento de requisitos legales y de control financiero y contable y principalmente debió haber sido objeto de aprobación por parte de la corporación municipal concluyendo la Asesoría Legal al efecto que el procedimiento utilizado en el caso consultado, se verifico con infracción a lo dispuesto en los artículos 25 numeral 13, 73, 89, 98 numerales 3, 4 y 7 de la Ley de Municipalidades en relación con los artículos 73 expresión final, 174, 179 y 181 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades en vigor, en fe de lo cual en tiempo y forma libro el presente dictamen junto con una serie de once folios útiles de documentación soporte.-

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal por mayoría, manifestaron que no están de acuerdo con el procedimiento para la obtención del mencionado préstamo y que salvan su responsabilidad trasladándosela al Señor Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino y a la parte administrativa.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, y en aplicación de los Artículos 321 y 323 de la Constitución de la Republica, artículos 25 numerales (11) y (13), 36, 65 numeral (2), 66, 73 y 98 numerales 3, 4, y 7 de la Ley de Municipalidades vigente y artículos 73, 174, 179 y 186 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades en vigor; en relación con los artículos 1, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 1, 121 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, **ACUERDA:** a) Salvar su responsabilidad en cuanto al procedimiento utilizado por la parte administrativa de esta Alcaldía Municipal en relación al desembolso de Lps. 3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Lempiras) por parte del Banco BANRURAL realizado según contrato de préstamo No. 1500211813 en fecha 02 de diciembre del año 2016 y al efecto responsabilizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino de toda irregularidad incurrida sin conocimiento de la Corporación Municipal; b) Instruir al Auditor Interno Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez Córdova, para que realice el informe y traslade de inmediato toda la Documentación relacionada con el Préstamo solicitado a BANRURAL por la parte administrativa valorado en Lps. 3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Lempiras) monto que fue utilizado para el Pago de Planilla de los Empleados Municipales correspondiente al mes de noviembre y aguinaldos del mes de diciembre del año (2016); al Tribunal Superior de Cuentas y a la Secretaria de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización, para que sean estos dos entes quienes examinen la documentación y determinen la legalidad de las acciones administrativas relacionadas a dicho compromiso.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 8:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

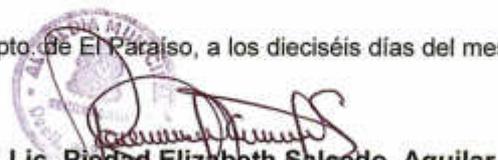
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraiso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 07 (siete) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:45 a. m., (diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez, Francisco Ferrera, Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: a)Participación de la Ingeniera Aly Varinnia Gómez y el Ing. Antony Valle, de la Unidad Técnica Municipal (UTM), sobre aumento de sueldo.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 032-2017.- CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 02 de sesión ordinaria celebrada el pasado (24) de enero del año (2017), mediante Acuerdo No. 020-2017 la Corporación Municipal Autoriza al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino proceder a firmar Convenio de Co-Ejecución entre la Municipalidad de Danlí y la Organización No Gubernamental (ONG) Asociación para el Desarrollo Humano y de Proyectos comunitarios de Honduras (ADHPCO).- **CONSIDERANDO:** Que el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH) desembolsara la Cantidad de Lps. 20,000,000.00 (Veinte Millones de Lempiras) destinados para el Proyecto Levantamiento Catastral; monto que será manejado por la (ONG) Asociación para el Desarrollo Humano y de Proyectos comunitarios de Honduras (ADHPCO).- **CONSIDERANDO:** Que El Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, Regidor Municipal solicito que se nombrara al Auditor Interno Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez Córdova, para que realice trabajos de fiscalización, verificación y legalidad del convenio que se firmara con la ONG Asociación para el Desarrollo Humano y de Proyectos Comunitarios de Honduras (ADHPCO), estando todos los corporativos a favor de la solicitud planteada por el Agr. Rolando García.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Instruir al P.M. Fernando Enrique Méndez Córdova, Auditor Interno Municipal, y al Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega para que este verificando y fiscalizando la legalidad del Convenio que se firmara con la ONG Asociación para el Desarrollo Humano y de Proyectos Comunitarios de Honduras (ADHPCO), quien será la encargada de ejecutar el Proyecto Levantamiento Catastral, valorado en Lps. 20,000,000.00, (Veinte Millones de Lempiras.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 8:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraiso, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 07 (siete) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:45 a. m., (diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez, Francisco Ferrera, Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones:** a)Participación de la Ingeniera Aly Varinnia Gómez y el Ing. Antony Valle, de la Unidad Técnica Municipal (UTM), sobre aumento de sueldo.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 033-2017.-CONSIDERANDO:** Que el Auditor Interno Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez Córdova, mediante Oficio MD-UAI-OFICIO-00008-2017, hizo del conocimiento que recibió circular No. 001/2014 de fecha 10 de febrero 2014, enviada por la Presidencia del Tribunal Superior de cuentas, en la cual se le recuerda que es una de sus atribuciones darle seguimiento y verificación documental a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y en este caso al No. 022-2013-DAM-CFTM-AM-A por parte del Tribunal Superior de Cuentas y que se encuentra en una ejecución de cumplimiento del 95%, restando de implementación un 5% que corresponde a la evidencia, por lo que se recomienda a la corporación municipal la elaboración del Acuerdo donde se Abstienen de autorizar gastos que no estén permitidos y contemplados en las Disposiciones Generales del Presupuesto y que no sean de ningún beneficio para la comunidad.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** Abstenerse de autorizar gastos que no estén permitidos y contemplados en las Disposiciones Generales del Presupuesto y que no sean de ningún beneficio para la comunidad.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 8:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaría Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraiso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 07 (siete) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:45 a. m., (diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez, Francisco Ferrera, Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones:** a)Participación de la Ingeniera Aly Varinnia Gómez y el Ing. Antony Valle, de la Unidad Técnica Municipal (UTM), sobre aumento de sueldo.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 035-2017.- CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 10-2016 de Sesión Extraordinaria, Acuerdo No. 10-2016 la Corporación Municipal ratifico para el año 2017 el Reglamento de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos (Normas Presupuestarias).- **CONSIDERANDO:** Que el Auditor Interno Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez Córdova, en acta No. 02 de la sesión ordinaria de fecha 24 de enero del año en curso (2017), en el punto de Lectura de la correspondencia manifiesta que en revisión de las Normas Internas de Administración Presupuestarias 2017, aprobadas por la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria No. 10 de fecha 28 de diciembre del 2016, encontrando que las mismas deben ser Actualizadas en los Artículos No. 26 Contratos de Suministros Bienes y Servicios y el Artículo No. 38 Contratos de Obra Pública, con los montos estipulados ya establecidos por el Gobierno Central en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año 2017 y publicados en la Gaceta No. 34,223 de fecha 27 de diciembre 2016 según Decreto No. 171-2016 en su Artículo No. 68, numeral 2 y numeral 1 respectivamente. La vigencia de las Disposiciones Generales antes mencionadas corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año 2017, encontrándose la Municipalidad de Danlí a su obligatorio cumplimiento. La Corporación Municipal, **RESOLVIO:** Nombrar al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega y al Gerente Admivo. Financiero Lic. Milton José Zelaya para que analicen y revisen lo estipulado por el Auditor Interno P.M. Fernando Enrique Méndez Córdova, quienes deben presentar el respectivo informe en la próxima sesión ordinaria de corporación municipal.-**CONSIDERANDO:** Que la Asesoría Legal Corporativa es del parecer porque se Proceda a realizar la Modificación a las Normas Internas de Administración Presupuestaria año 2017 en su Artículo No. 26 Contratos de Suministros Bienes y Servicios y el Art. No. 38 Contratos de Obra Pública, con los montos estipulados ya

establecidos por el Gobierno Central en cumplimiento a las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año 2017 y publicados en el Diario Oficial La Gaceta No. 34223, Decreto No. 171-2016. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** Modificar de Oficio el Acuerdo No. 010-2016 del Acta de sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre del año 2016, en cuanto a la Ratificación para el año 2017 el Reglamento de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos (Normas Presupuestarias), en su Artículo No. 26 Contratos de Suministros Bienes y Servicios y el Art. No. 38 Contratos de Obra Pública, mismos que de ahora en adelante se deberán leerse así: Artículo No. 26 En los Contratos de Suministros de bienes y servicios que sean superiores a L. 550,000.00 (Quinientos cincuenta mil lempiras) será exigible Licitación Pública y Licitación Privada cuando exceda los L. 240,000.00 (Doscientos Cuarenta mil lempiras). Los que participen en estos procesos deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores para ese efecto la Corporación Municipal fijará el procedimiento de inscripción. Contratación directa para las compras mayor o igual a L.75,000.00 (setenta y cinco mil lempiras) hasta L. 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil Lempiras) y se incluirán como mínimo tres cotizaciones y para las compras menores de L. 75,000.00 (setenta y cinco mil lempiras) como mínimo dos cotizaciones. Lo anterior solo podrá ser modificado según lo que establezca la Ley de Contratación del Estado y el Presupuesto de Ingresos y Egresos General de la República.-No se requiere cotización cuando los distribuidores o proveedores tengan exclusividad, siempre que se acredite tal extremo; asimismo los casos de precios Standard fijados por el Gobierno Central como ser: Combustibles, Cemento etc.- y el Artículo No. 38 CONTRATOS DE OBRA PUBLICA, Los contratos de obras públicas que sea igual o superior a L. 2,000,000.00 (Dos Millones Lempiras) tendrán exigencia de Licitación Pública. Aquellos contratos iguales a L. 1,000,000.00 (Un Millón de Lempiras), y menores a L. 2,000,000.00 (Dos Millones de Lempiras) se efectuará Licitación Privada. No se requerirá licitación para los proyectos de inversión llevados a cabo por administración ni los contratos cuyos montos sean inferiores a L. 1,000,000.00 (Un Millón de Lempiras) ni garantía de cumplimiento cuando no exceda los L. 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil Lempiras) y se incluirán como mínimo tres cotizaciones. Los contratos menores a L. 85,000.00 se incluirán como mínimo dos cotizaciones. Los montos anteriores también serán efectivos para los contratos de consultoría.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 8:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 122 año 2016-2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes 07 (siete) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:45 a. m., (diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la Asistencia del Lic. David Abraham Amador Rodríguez, Vice Alcalde Municipal y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez, Francisco Ferrera, Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal por Ley María Luisa Ventura Medina, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a)Participación de la Ingeniera Aly Varinnia Gómez y el Ing. Anthony Valle, de la Unidad Técnica Municipal (UTM), sobre aumento de sueldo.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- RESOLUCION No. 001-2017.-**Visto el escrito presentado por el **Abog. LUIS ANTONIO PINEDA**, Apoderado Legal de la Cooperativa Mixta de Vendedores del Mercado Danlí, Limitada (COMVEMDAL), solicitando la Renovación y Ampliación del Contrato de Arrendamiento de las Instalaciones del Mercado Municipal de Danlí, El Paraíso a favor de la Cooperativa Mixta de Vendedores del Mercado Danlí, Limitada (COMVEMDAL), por un periodo de tiempo de diez años y a la vez presenta oferta para Restaurar y Mejorar las instalaciones del Mercado Municipal de Danlí, y **CONSIDERANDO:** Que a consecuencia del escrito presentado por el Abog. LUIS ANTONIO PINEDA, Apoderado Legal de la Cooperativa Mixta de Vendedores del Mercado Danlí, Limitada (COMVEMDAL), solicitando la Renovación y Ampliación del Contrato de Arrendamiento de las Instalaciones del Mercado Municipal de Danlí, El Paraíso, la Corporación Municipal en el Acta No. 23-2016 de Sesión Ordinaria de fecha (06) de diciembre del año (2016), resolvió nombrar una comisión integrada por Depto. de Ingeniería, Comisión de Vivienda, U.T.M. y Asesor Legal Corporativo para que analicen lo solicitado y que presenten el respectivo dictamen en la próxima sesión ordinaria de corporación.- **CONSIDERANDO:** Que en virtud del Parecer Legal 09-12-2016 presentado por el Asesor Legal Corporativo, mediante acta No. 24 de sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de diciembre del año (2016), la Corporación Municipal RESOLVIO, lo siguiente: a) Tener por bien presentado el parecer legal No. 09-12-2016 emitido por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.- . b) Previo a resolver sobre lo solicitado con el propósito de darle una respuesta positiva en el sentido de conceder el Contrato de Arrendamiento del Mercado Municipal y oferta de restauración de sus instalaciones por un periodo de diez (10) años, concédase un plazo de sesenta (60) días , para que la Comisión nombrada proceda a hacer un estudio técnico y financiero que sea convalidado previamente por la Auditoría Municipal, que determine que las condiciones de contratación formuladas son favorables para los usuarios y para esta Alcaldía municipal.- y c) Entre tanto se autoriza al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para que proceda a firmar el Contrato de Arrendamiento de las instalaciones del Mercado Municipal de Danlí entre la Cooperativa Mixta Vendedores del Mercado Danlí Limitada (COMVEMDAL) y esta Municipalidad, por un periodo de dos meses comprendido desde el 15 de diciembre del 2016 al 15 de febrero de 2017.- **CONSIDERANDO:** Que el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, presentara informe verbal a la corporación

Municipal en la presente acta de sesión ordinaria, manifestando que se reunió con los directivos de la Cooperativa Mixta de Vendedores del Mercado Danlí Limitada (COMVEMDAL), en la cual les dijo que se puede firmar un Contrato entre las partes a cinco años, y que en el mismo se plasmaría que ellos se comprometen a no aumentarle a los locatarios, realizar los proyectos de Electrificación y Techado del edificio del Mercado Municipal y la Alcaldía Municipal se compromete a no aumentar la mensualidad misma que se dejara en Lps. 30,000.00 mensuales por el tiempo que dure el contrato.- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE:** 1º) Declarar parcialmente con lugar la Solicitud de Renovación del Contrato de Arrendamiento de las instalaciones que ocupa el Mercado Municipal y presentación de oferta para mejorar sus instalaciones, formulada por el Abogado **LUIS ANTONIO PINEDA**, miembro inscrito en el Colegio de Abogado de Honduras bajo número **(14168)**, en su condición de apoderado legal de la Cooperativa Mixta Vendedores del Mercado Danlí, Limitada, **(COMVEMDAL)**, en el sentido de acceder a la ampliación de dicho contrato por un plazo de cinco años contados a partir del día dieciséis (16) de febrero del año (2017) al dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintidós (2022).- 2º) Autorizar al Alcalde Municipal en representación de esta Alcaldía y a la Presidenta de la Cooperativa Mixta de Vendedores del Mercado Danlí Limitada (COMVEMDAL), para que comparezcan ante Notario a otorgar mediante instrumento público el contrato de arrendamiento respectivo, de conformidad al Formulario aprobado para el arrendamiento del local que ocupa el mercado municipal ubicado en el Barrio San Sebastián de esta ciudad, dentro de la sesión ordinaria de corporación de fecha primero (01) de octubre del año dos mil trece (2013), quedando establecido que en caso de no aceptación de las condiciones de contratación formuladas, se producirá la renovación automática del contrato inmediato anterior, bajo las mismas cláusulas y por igual periodo de tiempo.- 3º) Confirmar que el precio del arrendamiento será de treinta mil lempiras (Lps. 30,000.00) mensuales durante el tiempo que dure el contrato.- 4º) Dejar establecido como una condición necesaria para la suscripción del contrato que La Cooperativa Mixta de Vendedores del Mercado Danlí Limitada (COMVEMDAL), quedara obligada a no incrementar el precio de la renta a los locatarios subarrendatarios del mercado, dentro de la duración del arriendo del contrato autorizado.- 5º) En vista de la aceptación parcial de la propuesta formulada por la cooperativa arrendataria, instituir como contraprestación, el establecimiento de las mejoras consistentes en la realización de los Proyectos de Electrificación y Techado del Edificio del Mercado Municipal bajo los parámetros expresados en la propuesta de restauración que constan desglosados a partir del folio cuarenta y cuatro (44) frente al sesenta y nueve (69) frente del expediente administrativo instruido, mejoras que al finalizar el contrato quedaran para beneficio de la municipalidad y en caso de resolución por incumplimiento de contrato imputable a la arrendataria.- 6º) Derogar la resolución emitida dentro de la sesión ordinaria de corporación de fecha (18) de agosto del año dos mil quince (2015), en relación al contrato de arrendamiento del mercado, por no ser conveniente a los fines para los cuales se dicta la presente resolución; en el sentido de imponer a la cooperativa arrendataria la suscripción de la póliza de seguro necesaria para la seguridad del inmueble al tenor de la cláusula novena del precitado formulario de contrato.- 7º) Confirmar la condicionante impuesta anteriormente a la arrendataria y consistente en que la misma se obligue a exigir a los locatarios estar al día en el pago de sus impuestos y tasas por servicios municipales, como requisito para el subarrendamiento del local, condición que se incluirá en el contrato igualmente que dicha Cooperativa prohíba a los locatarios del mercado el subarrendamiento a terceros, la venta del derecho de llave o la permuta de dicho derecho.- 8º) Que la arrendataria prohíba a los locatarios establecer ventas en las afueras del mercado y sobre las calles adyacentes del mismo, especialmente en temporada de Semana Santa y en fechas que permitan celebraciones locales o nacionales, lo cual tendrá que incluirse también dentro del contrato autorizado.- 9º) Atribuir a la cooperativa arrendataria el pago de los gastos de escrituración del contrato de arrendamiento autorizado en este acto.-10º) Notificar personalmente al apoderado legal de la Cooperativa Mixta de Vendedores de Mercado Danlí, Limitada (COMVEMDAL) por intermedio de la secretaria municipal, la presente resolución para su debido cumplimiento. **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.- CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 8:10 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: S.C. María Luisa Ventura Medina, Secretaria Municipal por Ley.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaría Municipal